



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.597/2015.
NUEVA TOLTEN, 23 DIC. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Marcelo Belmar Rojas.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Marcelo Belmar Rojas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiún días del mes de Diciembre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CLAUDIO MARCELO BELMAR ROJAS**, Cédula de Identidad N° _____ Productor de Eventos, con domicilio en calle _____ se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de las actividades programadas por el municipio para la celebración de Navidad, contrata a don Claudio Belmar Rojas, para que realice show de navidad el día 23 de Diciembre de 2015, a partir de las 15:00 horas en el Internado de la Escuela Aguas y Gaviotas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla costos de traslado, presentación y alimentación, no teniendo el Municipio ninguna responsabilidad en ello.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


**CLAUDIO MARCELO BELMAR ROJAS
PRODUCTOR**


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**
**ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
TOLTEN A L C A L D E**